

EJERCITO DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
Región de Aysén

EJEMPLAR N° 162/ HOJA N° 1/3

RESOLUCIÓN EXENTA N°3500/ 465/ DEL JEFE DE LA DEFENSA  
NACIONAL REGIÓN DE AYSÉN  
COMUNICA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y A LOS HABITANTES  
DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
**IMPARTE INSTRUCCIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS**

COYHAIQUE, 21 JUN. 2020

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 104 del 18.MAR.2020, modificado por Decreto Supremo N°106 de 19.MAR.2020 y N°203 de 12.MAY.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio chileno.
2. El Decreto Supremo N° 269 del 12.JUN.2020 publicado en el Diario Oficial de 16.JUN.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se prorroga el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.
3. Lo dispuesto en los artículos 19 N°1 y 9, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 10 y 11 de la Ley N° 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
5. El Decreto N° 4 de 05.FEB.2020 rectificado por Resolución Núm. 1 de 07.FEB.2020 ambos del Ministerio de Salud, y sus modificaciones, que establece alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
6. La resoluciones exentas N° 180, 183, 188, 194, 200, 202 y 203, 208, 210, 212, 215, 217, 244, 284, 322, 326, 327, 334, 341, 347, 349, 357, 373, 396, 417 y 467 del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
7. La solicitud realizada por la Intendente de la Región de Aysén por correo electrónico de 18.JUN.2020.
8. La resolución N° 7 de 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de a magnitud y naturaleza de la calamidad pública, requiriendo de

la participación y coordinación de las autoridades civiles en el ámbito de sus competencias con los Jefes de la Defensa Nacional.

2. Lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 104 del 18.MAR.2020 de “Vistos 3.”, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, que señala que en virtud del principio de coordinación los Jefes de la Defensa Nacional, deben tener en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del COVID-19, en actos administrativos dictados por el Ministerio de Salud, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo tercero del Decreto citado precedentemente.
3. Las medidas de aislamiento y de carácter sanitario dispuestas por las autoridades sanitarias nacionales y regionales, que restringen la posibilidad de adquisición de alimentos en la población de sectores más vulnerables, situación que amerita que la Intendencia Regional provea a esos hogares de una caja de alimentos básicos o su equivalente, de acuerdo al programa “Alimentos para Chile”.
4. La solicitud realizada por la Intendente de la Región de Aysén por documento de los “Vistos 7.”
5. La necesidad de hacer más expedita, rápida y eficiente la labor de entrega a los destinatarios de las cajas con alimentos del programa “Alimentos para Chile” que van en su directa y más pronta ayuda, atendiendo la calamidad pública que afecta a la población.
6. La facultad entregada por el numeral 7) del artículo tercero del Decreto Supremo individualizado en “Vistos 1.” de la presente resolución, de impartir directamente instrucciones a todos los funcionarios del Estado, empresas y municipalidades con el exclusivo propósito de subsanar la calamidad pública y, en particular, para una adecuada implementación de las medidas sanitarias adoptadas.

#### **SE RESUELVE Y COMUNICA:**

1. Instrúyase a las Reparticiones Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, destinatarios de la presente resolución, a objeto de poner a disposición de la Intendencia Regional a los funcionarios que voluntariamente se presenten, como asimismo los vehículos de esa repartición, con el fin de colaborar en la distribución de cajas de alimentos del programa “Alimentos para Chile”, con motivo de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, conforme a la facultad establecida en el Decreto Supremo N°203 de 12.MAY.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de subsanar los efectos de la calamidad pública.
2. Los Jefes de las respectivas reparticiones comunicarán a los funcionarios voluntarios las presentes instrucciones, como asimismo, las disposiciones de coordinación que se impartan.

3. Se deberán adoptar las medidas tendientes a llevar un registro de kilometraje del recorrido de los vehículos que se asignen.
4. Las coordinaciones de detalle se realizarán directamente entre la Intendencia Regional de Aysén y las reparticiones públicas pertinentes.
5. Se hace presente que las presentes instrucciones no deberán alterar las funciones y atribuciones que el ordenamiento legal ha radicado en los órganos de la Administración del Estado.

Comuníquese y difúndase.



JOAQUÍN MORALES BUROTTO  
★ General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Intendencia Regional de Aysén.
2. ONEMI Aysén
3. Gob. Provincial Coyhaique
4. Gob. Provincial Aysén
5. Gob. Provincial Gral. Carrera
6. Gob. Provincial Capitán Prat
7. SEREMI Economía Fomento y Turismo
8. SEREMI Minería.
9. SEREMI Educación.
10. SEREMI Justicia y Derechos Humanos.
11. SEREMI de Obras Públicas.
12. SEREMI de Agricultura.
13. SEREMI de Bienes Nacionales.
14. SEREMI de Trabajo y Previsión Social.
15. SEREMI de Transporte y telecomunicaciones.
16. SEREMI de Gobierno.
17. SEREMI de Desarrollo Social.
18. SEREMI Salud
19. SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
20. SEREMI de Energía.
21. SEREMI de Medio Ambiente
22. SEREMI de Cultura y las Artes.
23. SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género.

24. SEREMI de Deporte.
25. Superintendencia Servicios Sanitarios.
26. Superintendencia de Educación
27. Superintendencia de Medio Ambiente
28. Servicio de Evaluación Ambiental
29. Aduana
30. CORFO Aysén
31. SML Aysén
32. INJUV Aysén
33. FOSIS Aysén
34. INE Aysén
35. SERNAC Aysén
36. SERNAMEG Aysén
37. SERNATUR Aysén
38. Servicio Salud Aysén
39. Serviu Aysén
40. SENCE Aysén
41. Dirección Regional Pesca y Acuicultura Aysén
42. Dirección Regional del Trabajo Aysén
43. Dirección Regional Obras Públicas
44. Dirección Regional Vialidad
45. Dirección Obras Hidráulicas
46. Dirección General de Agua
47. SERNAGEOMIN Aysén
48. DGAC Aysén
49. CONAF Aysén
50. IPS Aysén
51. JUNAEB Aysén
52. JUNJI Aysén
53. Integra Aysén
54. Sercotec Aysén
55. Sernapesca Aysén
56. SAG Aysén
57. INDAP Aysén
58. SEC Aysén
59. EMCO
60. JEMGE (RTD)
61. COT (RTD)
62. PM JDN. (Archivo)  
62 Ejs.3 Hjs.

ASJUR/JDNAYSEN/TCLJRAVS